

**Los Servicios de Defensa al Menor
desean dar un especial agradecimiento
por su continuo apoyo a las
siguientes agencias:**

The Florida Office of the Attorney General

The State Attorney's Office

Hillsborough County Sheriff's Office

Tampa Police Department

Temple Terrace Police Department

Plant City Police Department

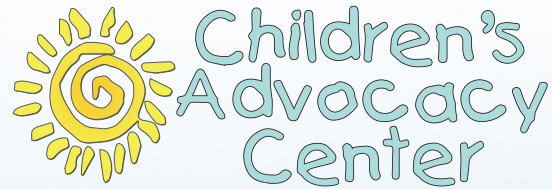
Child Protection Team

Crisis Center of Tampa Bay

Mary Lee's House

ESTE PROYECTO FUE
APOYADO POR LA
SUBVENCIÓN NO. V13295,
OTORGADA POR LA OFICINA
DE VÍCTIMAS DE
DELITOS, OFICINA DE
PROGRAMAS DE JUSTICIA.

SUBVENCIONADO POR LA
OFICINA ADMINISTRATIVA DE
LA CORTE DECIMOTERCER
CIRCUITO JUDICIAL Y EL
ESTADO DE LA FLORIDA.



Administrative Office of the Courts
13th Judicial Circuit

**Para Más Información
o Para
Dar Una Recomendación:**

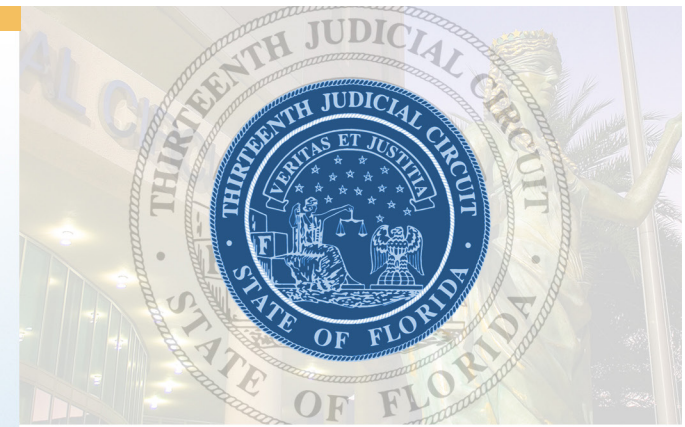
Póngase en contacto con el
Centro de Defensa del Menor llamando al:
(813) 272-KIDS/5437

Para denuncia de Abuso, por favor, marque:
1-800-962-2873 or 1-800-96-ABUSE

Visite nuestro sitio web:
[www.fljud13.org/CourtPrograms/
ChildrensJusticeCenter/
ChildrensAdvocacyCenter.aspx](http://www.fljud13.org/CourtPrograms/ChildrensJusticeCenter/ChildrensAdvocacyCenter.aspx)

Nuestra Oficina Está Ubicada En:

Mary Lee's House
2806 N. Armenia Avenue, Suite 500
Tampa, Florida 33607



**OFICINA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE**

**Centro de
Defensa del Menor**



Servicios de Defensa al Menor

www.fljud13.org

¿Quiénes Somos?

Los Servicios de Defensa al Menor en el Centro de Defensa del Menor, ubicados en Mary Lee's Home, tienen como propósito proveer defensa, apoyo, recomendación y servicios de enlace comunitarios para menores y sus familias involucradas en investigaciones de abuso de menores.

Los Servicios de Defensa al Menor, dan la posibilidad a las familias de recibir amplios servicios multidisciplinarios, sin tener que utilizar diferentes agencias. Se centra en asegurar que los menores reciban los servicios necesarios y apropiados, basándose en una evaluación comprensiva.

Los Servicios de Defensa al Menor se comprometen a proveer servicios de prevención, intervención y tratamiento, a los menores y sus familias, al mismo tiempo manteniendo integridad en nuestro enfoque amistoso al menor.



Servicios Provistos:

- Defensa y ayuda a menores y cuidadores
- Consejería de crisis
- Recomendaciones para consejería y recursos comunitarios
- Planificación de seguridad
- Asistencia para presentar reclamaciones de Compensación a la víctima
- Seguimientos de contacto y apoyo
- Personal multidisciplinario
- Coordinación de exámenes médicos de abuso sexual con el Equipo de Protección de Menores (CPT)

Los Servicios de Defensa al Menor se inician, generalmente, después de completar la entrevista forense; sin embargo, la entrevista no se necesita para recibir servicios de defensa y ayuda.

¿Quien Puede Dar Recomendaciones?

- Agentes del Orden Publico
- Investigaciones de Protección de Menores con la Oficina del Sheriff del Condado de Hillsborough (CPI)
- El Equipo de Protección de Menores (CPT)
- El Centro de Defensa del Menor
- Cualquier persona o agencia que tenga conocimiento de una familia con necesidad de asistencia



Requisitos Para La Recomendación

- El menor es una víctima de abuso
- El menor/la familia reside en el Condado de Hillsborough
- Hay un número de informe emitido por la policía o un agente del orden público

****POR FAVOR, TOME NOTA:**

Cuando la Investigación de Protección de Menores (CPI) no está involucrado en una investigación de abuso de un menor, la mayoría de las veces no se les provee a las familias un enlace para acceder a las recomendaciones y servicios necesarios. Los Servicios de Defensa al Menor pueden proporcionar ese enlace.

